



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS

PRIMER REUNIÓN EXTRAORDINARIA

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diecisiete horas del día 21 de febrero del año dos mil diecinueve, se reunieron en la sala de juntas de las oficinas que ocupa la Dirección Técnica de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (CONASAMI), ubicada en el primer piso del edificio marcado con el número catorce de la Avenida Cuauhtémoc, Colonia. Doctores, Código Postal 06720, Alcaldía Cuauhtémoc de esta Ciudad, los integrantes del Comité de Transparencia de esta Comisión Nacional que enseguida se mencionan:-----

INTEGRANTES DEL COMITÉ: Maestro. Luis Felipe Munguia Corella, Director Técnico, Titular de la Unidad de Transparencia y Presidente del Comité de Transparencia; Raúl González Alanís, Director Administrativo y Responsable del Área Coordinadora de Archivos de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos;

INVITADOS: C.P. Lizbeth Figueroa Acosta, Subdirectora de Administración de Recursos Financieros y Materiales; Lic. Berzabeth González Chavarria, Administradora del Área Técnica, y Lic. José Juan Mendoza León, Jefe del Departamento Jurídico y Secretario Auxiliar del Consejo.-----

El Mtro. Munguia comentó que al no haber lista de asistencia se daría inicio a la sesión y se tomaría nota de los asistentes para comprobar el Quórum y determinó que como no asistió la Mtra. Flor de María Briones Zavala a la



reunión se le harían llegar los acuerdos a que se llegaron en la reunión, por lo que se pasaría al tercer punto referente a Instalación del Comité de Transparencia de la CONASAMI.-

1. LISTA DE ASISTENCIA.-

Se verificó la presencia de los integrantes del Comité.-

2. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.-

El Mtro. Munguia, señaló que existía el quórum necesario para sesionar, por lo que procedió a dar inicio a la reunión convocada.-

3. INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS.-

En lo que se refiere al punto tres del Orden del Día, el Mtro. Munguia Corella, manifestó que fue designado Director Técnico y Titular de la Unidad de Transparencia y Presidente del Comité de Transparencia de la CONASAMI mediante oficio número P/16-01-19/010 de fecha 16 de enero de 2019, signado por el Dr. Andrés Peñaloza Méndez, Presidente de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos. El Mtro. Munguia comentó que lo anterior con el fin de dar cumplimiento al artículo 64 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-





Señaló que el objetivo del Comité es dar seguimiento a todas las peticiones de transparencia por parte de la ciudadanía en general, esas estas peticiones usualmente entran por la plataforma del INAI, pero precisó que puede haber peticiones directas, por ejemplo si el ciudadano escribe por correo electrónico, preguntando se va dar las respuesta inmediata, siempre que sea posible y siempre que la información no sea confidencial o reservada, por otra parte, se está trabajando en subir la información (fracciones de la ley) en el sistema del Sistema de Portales de Transparencia (SIPOT) del Instituto Nacional de Acceso a la Información (INAI), además es importante usar nuestra página de internet, para difundir y transparentar información, por ejemplo: salarios mínimos generales y profesionales, estudios que haga la Dirección Técnica para evaluar la Política Pública del salario mínimo, etcétera .-----

**ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA INSTALADO EL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS**

Se establece el Comité de Transparencia de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, el cual tendrá las facultades y atribuciones a que se refiere el artículo 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el cual estará integrado por los siguientes miembros propietarios: - - -

- I. El Titular de la Unidad de Transparencia y el Comité, Mtro. Luis Felipe Munguia Corella, Director Técnico de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos;-----
- II. El Director Administrativo, Mtro. Raúl González Alanis, en su carácter de responsable de la Dirección Administrativas y área Coordinadora de Archivos, de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos y;-----





III. La Mtra. Flor de María Briones Zavala, Titular del Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos.- - - - -

Los miembros propietarios del Comité de Transparencia podrán ser suplidos en sus ausencias por personas que ocupen cargos de la jerarquía inmediata inferior, de conformidad con lo previsto en el Manual Específico de Organización de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, siendo los siguientes servidores públicos los suplentes:- - - - -

- a) Suplente del presidente del Comité de Transparencia, Mtro. Marco Antonio Gómez Lovera, Director de Análisis Macroeconómico y Regional.- - - - -

- b) Suplente del responsable del Área Coordinadora de Archivos, C.P. Lizbeth Adriana Figueroa Acosta, Subdirectora de Administración de Recursos Financieros y Materiales.- - - - -

- c) Suplente de la Titular del Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, C.P. Pablo Ruiz Ávila, jefe del Departamento de Auditoría de Control y Seguimiento.- - - - -



Los servidores públicos que funjan como suplentes contarán con idénticas atribuciones y responsabilidades a aquellas que correspondan al miembro propietario que los nombró.- - - - -



El Mtro. Munguia después de quedar instalado el Comité se pasó al siguiente punto en la Orden del Día.-----

4. ASUNTOS GENERALES.-----

El maestro Munguía Corella pregunto a los asistentes si tenían algún asunto que tratar en el presente punto del Orden del Día.-----

El Lic. José Juan Mendoza León, Coordinador de la Unidad de Transparencia, comentó que llegó la resolución de un recurso de revisión por parte del INAI expediente número RR9457/18, en donde substancialmente se señala que la solicitud de reserva de información por parte del Comité de Transparencia no se encuentra debidamente fundada, por lo que procedió a comentar los antecedentes:-----

Refirió que hubo una solicitud de información número de folio 1407500004418 en la cual se solicitaba:-----

"Con fundamento en el artículo 6 constitucional, atentamente requiero que en función de los principios constitucionales de máxima publicidad, transparencia, rendición de cuentas y gratuidad, me entregue a través de un medio gratuito derivado de los avances tecnológicos y en formato de documento portátil (PDF) comprimido o en diverso de naturaleza similar, la siguiente información pública documentada en el ejercicio de las facultades, competencias y funciones previstas en las normas jurídicas aplicables. 1. De cada uno de los equipos de cómputo en posesión del sujeto obligado: a. Número de serie y de parte. b. Versión de la BIOS (siglas en ingles de Basic Input/Output System). c. Marca. d. Si se cuenta con contraseña apara acceder a la configuración de la BIOS (siglas en ingles de Basic Input/Output System). e. Procesador. f. Capacidad de





almacenamiento en el Disco Duro. g. Conforme al organigrama estructural, unidad, área u órgano que hace uso del equipo de cómputo."-----

Información cuya reserva fue solicitada por el ing. Guillermo Navarro por existir la posibilidad de un "hackeo" a los sistemas de comunicación e información de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos; la cual se acordó por el Comité de Transparencia el 20 de julio de 2018.-----

Comentó que llegó otra solicitud de información en los mismos términos y se contestó en los términos en que se reservó la información por guardar similitud, pero no estando conforme con dicha contestación, el impetrante interpuso ante el INAI recurso de revisión y mediante la presente resolución del recurso de revisión el INAI señala que la reserva de información no se encuentra debidamente fundada, por lo que de conformidad con lo establecido en los considerandos cuarto y quinto con fundamento en el artículo 157 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública este instituto determina que lo procedente es modificar la respuesta de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos y se le instruye a efecto de que remita al particular vía correo electrónico la resolución emitida por el Comité de Transparencia mediante la cual, da forma fundada y motivada conforme a la información relativa a los números de serie de cada uno de los equipos de cómputo en posesión del sujeto obligado con fundamento en el artículo 110, fracción séptima de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----



Agregó que en este punto se debe volver a someter a consideración del Comité de Transparencia la reserva de información a la solicitud del hoy quejoso.-----



El maestro Raúl González Alanís comentó que no tenía duda referente a los números de serie, pero sí respecto de los números de serie de las tarjetas, considerando que es un equipo arrendado y que no es propiedad de la Entidad, la ley no permitiría otorgar dicha información, dado que ésta es de un particular.-----

El licenciado Mendoza León compartió que ya se le había comentado a la empresa la situación, y que la empresa respondió que no tenía objeción en ese sentido respecto a los números de serie de los equipos.-----

El maestro Munguía Corella preguntó si se podía tener por escrito.-----

El licenciado Mendoza León, refirió que el antecedente se tiene que tener el Departamento de Informáticas.-----

El maestro González Alanís comentó que sería la recomendable tener esto por escrito, porque no somos dueños de los bienes como tales.-----

El maestro Munguía Corella señaló que ya se había enviado y que se había manejado en la anterior reserva de información.-----

El maestro González Alanís señaló que se debería tener documentada para en determinado momento, cubrir a la Comisión en ese sentido.-----





Por último, el maestro Munguía Corella manifestó y propuso para la siguiente reunión tratar los temas: La Resolución del recurso y el calendario de las reuniones.-----

El maestro González Alanis propuso formalizar las peticiones, homologando la forma de envío.-----

El maestro Munguía Corella comentó que por ahorro de papel se manejaría el envío electrónico, pero se adoptaría de forma documental para facilitar una posible respuesta a una posible auditoria de transparencia y preguntó si alguien más quería tratar algún otro tema.-----

El licenciado Mendoza León comentó su inquietud respecto a las fracciones de la ley que se tienen que subir al sistema de Portales de Transparencia (SIPOT) del Instituto Nacional de Acceso a la Información (INAI).-----

El maestro Munguía Corella expresó que se haga llegar con tiempo a los responsables las fracciones que les corresponden en 2019, para que las revisen y si tienen objeciones de su asignación, que la próxima reunión lleven sus comentarios para llegar a un acuerdo con respecto a la asignación.-----

El maestro González Alanis señaló que tratará de que más personas se involucren, es importante difundir y concientizar a las áreas para que cumplan, y que le gustaría que se estableciera un calendario para subir la información antes de que concluya el trimestre.-----



El licenciado Mendoza León compartió que la idea de la Unidad de Transparencia es difundir las obligaciones y gestionar la impartición de cursos de capacitación por parte del INAI.- - - - -

El maestro González Alanis comentó que la página de internet de la CONASAMI se encuentra desactualizada, no encontró directorio de funcionarios ni quien administra la página.- - - - -

El maestro Munguía Corella señaló que la encargada de la página web es la licenciada Martha Karina Maya Marín, quien va a pedir en su momento, datos o información para subirlos a la página.- - - - -

El licenciado Mendoza León señaló que otros puntos importantes que se deben tratar en las siguientes reuniones del Comité, es el protocolo y su reglamento.- -

ACUERDOS TOMADOS

CT/CNSM/001/2019 Por mayoría de votos, se declara formalmente instalado el Comité de Transparencia de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos.- - - - -

CT/CNSM/002/2019 Hacer llegar a la maestra. Flor de María los acuerdos a que se llegaron en la presente reunión.- - - - -

CT/CNSM/003/2019 Para la próxima reunión presentar propuesta de calendario de las reuniones y de la carga de las fracciones, así como propuesta de protocolo o reglamento para regir el comité de transparencia.- -



CT/CNSM/004/2019 Tratar y análisis una propuesta de resolución a la resolución del recurso de revisión del INAI.- - - - -

CT/CNSM/005/2019 Hacer llegar a las áreas de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, las fracciones que les corresponde de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el n 2019.- - - -

Al no haber más comentarios, el maestro Munguía Corella agradeció la participación y presencia de los miembros del Comité e invitados y dio por concluida la reunión a las dieciocho horas con diez minutos el mismo día de su inicio.- - - - -

PRESIDENTE DEL COMITÉ

DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y
RESPONSABLE DEL ÁREA
COORDINADORA DE ARCHIVOS



MTRO. LUIS FELIPE MUNGUÍA CORELLA



MTRO. RAÚL GONZÁLEZ ALANÍS

JEFE DEL DEPARTAMENTO
JURIDICO Y SAC



LIC. JOSÉ JUAN MENDOZA LEÓN



COMISIÓN NACIONAL
DE LOS SALARIOS MÍNIMOS

STPS
SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Primera Sesión Extraordinaria 2019
Jueves 21 de febrero del 2019, 17:00 horas.

LISTA DE ASISTENCIA

MTRO. LUIS FELIPE MUNGUÍA COLERRA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA

MTRA. FLOR DE MARÍA BRIONES ZAVALA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

MTRO. RAÚL GONZÁLEZ ALANIS
COORDINADOR DEL ÁREA DE ARCHIVOS

C.P. LIZBETH FIGUEROA ACOSTA,
SUBDIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE
RECURSOS FINANCIEROS

LIC. BERZABETH GONZÁLEZ CHAVIRA
ADMINISTRADORA DEL ÁREA TÉCNICA

LIC. JOSÉ JUAN MENDOZA LEÓN
JEFE DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO Y SECRETARIO
AUXILIAR DEL CONSEJO